

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/11/2024, 12:55:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			30/1/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	31	07	001	2004	00233	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA CUARTA ESPECIALIZADA	41114--
	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	233-2004--
	TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	331-2006--
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	13	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	----	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	79														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECI	03/01/2006		71
TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	13/11/2008	19/01/2009	899

**FECHA DE LOS HECHOS**

28/01/2003

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Fecha Salida:11/03/2011,Oficio:6040 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/11/2024, 12:55:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/03/11	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:11/03/2011,Oficio:6040 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	198
11/03/11	Constancia Secretarial	CON OFICIOS 6035 A 6039 A LAS AUTORIDADES POR LIBERACION PENA ESTEBAN BARAJAS - IRENE		
21/02/11	Constancia Secretarial	PUESTO IRENE TRAMITE LIBERACION PENA - IRENE	1	
08/02/11	Constancia Secretarial	OFICIOS 3256 A 3260 A LAS AUTORIDADES POR LIBERACION PENA URIEL BOHORQUEZ * PASA A NOTIFICACION PROCURADOR AUTO DE DICIEMBRE 6 DE 2010 ESTEBAN BARAJAS - IRENE	1	
12/01/11	Constancia Secretarial	SE MANDO TELEGRAMA AL SENTENCIADO BOHORQUEZ BARAJAS, COMUNICANDOLE QUE ESTE DESPACHO LE DECRETO LA LIBERACION DEFINITIVA , POR EL DELITO DE SECUESTRO EXTORSIVO. POR OTRA PARTE SE DEJO CONSTANCIA QUE NO PUDO NOTIFICAR AL SENTENCIADO BARAJAS BARAJAS, POR CUANTO NO REGISTRA DIRECCION DE DOMICILIO. PASA A PROCURADOR. GIO	1	188
11/01/11	A Secretaria	DECLARA LIBERACION DEFINITIVA A URIEL BOHORQUEZ BARAJAS COMO AUTOR DEL DELITO DE URIEL BOHORQUEZ BARAJAS, DECLARA EJECUTADA LA PENA ACCESORIA, ADVERTIR AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO LA OBLIGACION DE COMPULSAR A LA DIRECCION EJECUTIVA COBRO COACTIVO	1	186
07/12/10	Al Despacho	PARA LIBERACION DEFINITIVA URIEL BOHORQUEZ. EDNA	1	
06/12/10	A Secretaria	Toda vez que al sentenciado ESTEBAN BARAJAS BARAJAS, con auto de la fecha se le declaro la LIBERACION DEFINITIVA DE LA PENA, se ordena su libertad inmediata dentro del presente proceso. Infórmese a la autoridad que lo tiene detenido lo aquí decidido. Cancélese las ordenes de captura de ESTEBAN BARAJAS BARAJAS. FEPR		
06/12/10	Al Despacho	INFORME DE CAPTURA DE ESTEBAN BARAJAS BARAJAS 1 CDNO - SYRA		
06/12/10	Al Despacho	AL DESPACHO ESTUDIO LIBERACION DEFINITIVA DE URIEL BOHORQUEZ. EDNA	1	
06/12/10	Constancia Secretarial	CERT. DAS. CONR ESPECTO AURIEL. PASA OFICIO JUZGADO ESPECIALIADO SOLICITANDO CANCELACION CAPTURA DE URIEL A NOTIFICADOR. EDNA	1	
03/12/10	A Secretaria	FIRMAS FEPR		
23/11/10	Al Despacho	PARA FIRMA DE OFICIO 23002 DIRIGIDO AL JDO 1 PENAL ESPECIALIZADO PARA CANCELACION DE CAPTURA CONTRA FABIO Y NELSON GOMEZ PEREZ 1 CDNO - SYRA		
22/11/10	A Secretaria	Toda vez que a los señores FABIO GOMEZ PEREZ Y NELSON GOMEZ PEREZ, en sentencia de segunda instancia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISION PENAL el 13 de Noviembre de 2008, revoco la sentencia condenatoria que en su contra dicto el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga y los absolvió de los delitos que se les formularon, se ordena su LIBERTAD INMEDIATA POR ESTE PROCESO. Cancélese las ordenes de captura que se hayan librado en su contra dentro del presente asunto. FEPR		
22/11/10	Al Despacho	AL DESPACHO DEJANDO A DISPOSICION A NELSON Y FABIO GOMEZ PEREZ. 1 CUADERNO. JACKY		
11/11/10	Informe Secretarial	EXPEDIENTE AL PUESTO. NAY		
10/11/10	Informe Secretarial	EXPED. PARA TRAMITE PUESTO DE NAY		
09/11/10	A Secretaria	Toda vez que al condenado URIEL BOHORQUEZ BARAJAS con c.c. 5.611.353 de Cepita Santander, con auto del 06 de julio de 2009 se le concedió la libertad condicional, se ordena su libertad inmediata por este proceso. Oficiar a la autoridad que lo tiene detenido comunicando el contenido del presente auto y cancélese las ordenes de captura que por este proceso se hayan librado en su contra. FEPR		
09/11/10	Al Despacho	AL DESPACHO CON INFORME DE CAPTURA - IRENE		
09/11/10	Recepción de Memorial	SE RECIBE INFORME DE CAPTURA - IRENE		
26/04/10	Constancia Secretarial	PASA ARCHIVO ---GIOVANNY		
13/04/10	Constancia Secretarial	PASA A WILSON PARA NOTIF. AUTO DE FECHA 07/12/2009 NIEGA RECURSO REPOSICION A URIEL BOHORQUEZ B. MODELO -OMAR-		
04/03/10	Constancia Secretarial	PASA ARCHIVO. EDNA	1	
03/03/10	A Secretaria	SIN PETICION FEPR		
27/01/10	Oficios Otros	CON OFICIO 1270 SE CONCEDIO LA LIBERTAD INMEDIATA DE ESTEBAN BARAJAS BARAJAS-PASA EL PROCESO AL DESPACHO-YAMEL		
15/12/09	Remisión de Despacho Comisorio	D.C. 3167 NOTIFICA EN PALOGORDO AL INTERNO URIEL BOHORQUEZ BARAJAS NIEGA REPOSICION - AUTO DEL 07-12-09-PASA A PROCURADOR-YAMEL		
07/12/09	Auto niega petición del condenado	NEGAR EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL CONDENADO BOHORQUEZ BARAJAS CONTRA EL AUTO DE 09-02-09 POR EL CUAL SE LE DENEGARA LA LIBERTAD CONDICIONAL FEPR		
03/10/09	Al Despacho	REPOSICION -BBS	1	134
22/08/09	Al Despacho	REPOSICION	1	131

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/11/2024, 12:55:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

06/07/09	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	DE PENA A URIEL BOHORQUEZ BARAJAS DE 1 MES Y 12 DIAS - P. PRUEBA: 8 MESES - CAUCION \$200.000.		
14/07/09	Recepción de Memorial	NOTIFICACION D.C. 114 A URIEL BOHORQUEZ - DESC - AERG		
07/07/09	Notificación Condenado	Por auto del 6 de julio de 2009, se concede la libertad condicional. Desc-AGA		
01/07/09	Recepción solicitud libertad condicional	LIBERTAD CONDICIONAL CON DOCUMENTOS DE URIEL BOHORQUEZ - DESC - AERG (LINA)		
28/05/09	Oficios a Funcionarios Públicos	OFICIO 9030 PENITENCIARIA DE GIRON SOLICITANDO DOCUMENTOS ESTUDIO LIB. CONDICIONAL... desc. lumiss		110
28/05/09	Recepción solicitud libertad condicional	LIBERTAD CONDICIONAL (SIN DOCUMENTOS) - DESC - AERG (LUZ MINTA)		
12/05/09	Recepción de Memorial	DERECDHO DE PETICION-ORO		
09/02/09	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena			
12/02/09	Envío Despacho Comisorio	D.C. A PALOGORDO PARA NOTIFICAR AUTO DEL 9 DE FEBRERO DE 2009 AL ENCARTADO URIEL BOHORQUEZ BARAJAS		
30/01/09	Reporto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 30/01/2009 03:01:06	1	79

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JAIME - VALDERRAMA CELIS	<a href="#">2604517 (ver información?)</a>
FERMIN - NIÑO ORTIZ	<a href="#">5611021 (ver información?)</a>
MILLER - PEREZ SUAREZ	<a href="#">5611273 (ver información?)</a>
ESTEBAN - BARAJAS BARAJAS	<a href="#">5611313 (ver información?)</a>
FABIO - GOMEZ PEREZ	<a href="#">5611317 (ver información?)</a>
URIEL - BOHORQUEZ BARAJAS	<a href="#">5611353 (ver información?)</a>
ADOLFO - SUAREZ SANTANDER	<a href="#">91452454 (ver información?)</a>
NOE - BOHORQUEZ BARAJAS	<a href="#">91457782 (ver información?)</a>
SAMUEL - BOHORQUEZ BARAJAS	<a href="#">91458522 (ver información?)</a>
OSCAR - BOHORQUEZ BARAJAS	<a href="#">91538100 (ver información?)</a>
VIRGILIO - ECHAVARRIA GRANADOS	<a href="#">9466216 (ver información?)</a>
NELSON - GOMEZ PEREZ	<a href="#">SD000000037237 (ver información?)</a>
RICARDO - PEREZ ORTEGA	<a href="#">SD000000037238 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.